



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

0000021
0039

"AÑO DE LA REFORESTACION: CIEN MILLONES DE ARBOLES"



ACUERDO DE CONCEJO No. 024-97-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 1997 agosto 06

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

Que mediante Acuerdo de Concejo 023-96/MDJLBYR de fecha 28 de noviembre de 1996, se acordó ceder en uso el terreno de Otros Fines de 500m2 ubicado en la Mz. V-02 de la Urb. Quinta Tristán a favor de la Policía Nacional del Perú, Jefatura Orden Público y Rural Delegación Parque Industrial.

Que mediante Oficio No. 590-97-JSC-1-CJLBYR.SA, presentado por la Policía Nacional del Perú solicitando la donación incondicional del terreno antes indicado.

Que al amparo del Art. 89 de la Ley Orgánica de Municipalidades, estas tienen facultades para poder donar a Organismos del Sector Público bienes inmuebles de su propiedad con la condición de que sean utilizados para servicios públicos.

Que en el terreno entregado en uso a favor de la Policía Nacional del Perú se construirá la futura Delegación Policía Nacional del Perú de la jurisdicción de la Municipalidad de Bustamante y Rivero.

Que al amparo de los Artículos 1621 y 1625 del Código Civil, la Municipalidad de Bustamante y Rivero da en donación en forma incondicional el terreno indicado en el primer considerando debiendo cumplirse con todas las formalidades de ley hasta su elevación a Escritura Pública e inscripción en los Registros Públicos de Arequipa.

Por estas consideraciones y con voto unánime del Pleno del Concejo Municipal,

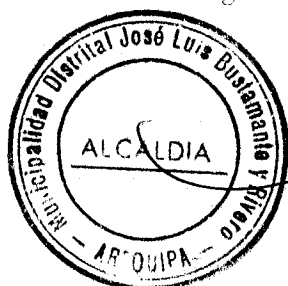
SE ACORDO.

ARTICULO PRIMERO: Dar en calidad de donación incondicional el terreno de 500m2 ubicado en la Urb. Quinta Tristán Mz. V-02 del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero a favor de la Policía Nacional del Perú, Jefatura Orden Público y Rural Delegación Parque Industrial

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Oficina de Asesoría Legal realizar los trámites de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

FPP/ezch
Alcalde
Secretaria General
Dirección Municipal
Asesoría Legal
P.N.P.



RAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE